

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.018.**

En la Ciudad de Sanlúcar la Mayor, a veintisiete de Diciembre de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas y diez minutos, previa convocatoria al efecto realizada en tiempo y forma, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Raúl Castilla Gutiérrez, que se encuentra asistido de D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, Secretaria General, los señores, D^a Feliciano Bernal Romero, Don Juan Manuel Carrasco Guerrero, Don Eduardo Jacob Macías García, Don Álvaro García Gutiérrez y D^a Ariadna Bernal Criado, todos los cuales forman la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Don Eduardo Jacob Macías García, se incorpora a la sesión, antes de tratar el punto tercero del orden del día, relativo a las ayudas económicas.

Asiste, igualmente, la Sra. Interventora, D^a Beatriz Carmona García.

El objeto de la reunión, celebrar la Sesión correspondiente al día de la fecha, para conocer de los asuntos de su competencia en virtud de delegación del Sr. Alcalde, efectuada mediante Decreto nº 240/17 de fecha 2 de Mayo de 2017.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario, se procede a conocer y resolver acerca de los distintos asuntos que integran el Orden del Día, en relación de los cuales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y LA SECRETARIA GENERAL A LA VISTA DE LOS ESCRITOS REMITIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ EN RELACIÓN CON EL EXPTE. "AREA LIBRE PÚBLICA SAN MIGUEL". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y la Secretaria General, de fecha 13 de Noviembre de 2.018, que obra en el expediente, a la vista de los escritos remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz en relación con el expte. "Área libre pública San Miguel".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sobre la mesa el expediente de "Área libre pública San Miguel", para un estudio más en profundidad del asunto de referencia.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales y al Delegado de Urbanismo.

2.- RELACIÓN FACTURAS.

Se da cuenta de la siguiente relación de facturas ordinarias presentadas por el Concejal- Delegado de Hacienda, las cuales constan, así mismo, en el expediente abierto, al efecto, para su aprobación, si procede:

Relación de facturas entregadas y registradas en la Intervención general el presente año, correspondientes a las diferentes delegaciones, asimismo se incluye reintegro de subvención del Programa [Emple@juven](#) y [emple@30+](#), con motivo de bajas por IT de los trabajadores contratados con cargo al programa, así como los premios que se otorgan a las casetas por la Feria de Mayo, todo ello se propone para su aprobación por la siguiente Junta de Gobierno Local que se celebre.

Total Gasto Delegaciones: 75.833,04 €

Que trata de facturas de gastos motivadas por razones de interés general y para el mantenimiento de los Servicios Públicos de competencia municipal.

Visto el Informe de la Vicesecretaría- Intervención de fecha 21 de Diciembre y el Informe de Intervención de Fondos número 263B-18 con nota de reparo suspensivo, en los términos que se establecen, por incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía resuelve el mismo para evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración, asimismo se aprobó por unanimidad en el Pleno de esta Corporación de fecha 10 de mayo en su punto tercero la Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin, entre otros de conseguir una regularización administrativa simplificada y pueda cumplirse con las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público ofreciendo entre otros aspectos una oferta económica más competitiva y mejorando el periodo medio de pago.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de conformidad con el resumen indicado y cuya relación consta en el expediente, así como la autorización y disposición de gastos y reconocimiento de las obligaciones, anteriormente descritas, y todo esto, de conformidad con lo ordenado por el Decreto de la Alcaldía Presidencia, nº 240/17, de fecha 02 de mayo de 2017.

RELACIÓN DE FACTURAS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
DEVOLUCION INGRESO	JUNTA DE ANDALUCIA			REINTEGRO EMPLEO@JOVEN Y EMPLE@30+	19.924,26 €	19.924,26 €
0100/920/226	JUNTA DE ANDALUCIA			INTERESES REINTEGRO EMPLEO@JOVEN Y EMPLE@30+	1.160,66 €	1.160,66 €
0300/231/226	Mª TERESA GUTIERREZ GALLEGO (COSAS BECQUER)	NO	138	MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA CARRERA CONTRA EL CANCER	62,75 €	10,89 €
0300/231/226	Mª TERESA GUTIERREZ GALLEGO (COSAS BECQUER)	NO	139	MATERIAL DE PAPELERIA	23,50 €	4,08 €
0500/171/210	FRANCISCO JAVIER BERNAL ORTEGA	NO	2	RECOGIDA Y QUEMA DE FORRAJE	605,00 €	105,00 €
0500/153/210	FRANCISCO JAVIER BERNAL	NO	7	GRADEO EN ZONAS FINCA LA CERCA	726,00 €	126,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
	ORTEGA					
0100/920/226	BARCELÓ PUNTA UMBRIA BEACH RESORT	NO	14F1804741	ENCUENTRO DINAMIZADORES . SUPLIDO M DOLORES MARTIN SILVA	65,00 €	5,91 €
0500/338/22627	ECOFERSA SISTEMAS INTEGRALES	NO	293	ALQUILER WC PARA SAN EUSTAQUIO	726,61 €	126,11 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185956	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES	258,25 €	44,82 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185955	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES	80,90 €	14,04 €
0400/132/22107	TECNIP	225/18	1800817	PLACAS DE MINUSVÁLIDOS	314,60 €	54,60 €
0300/493/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185943	FACTURACIÓN COPIAS CONSUMO	55,12 €	9,57 €
0600/491/226	COPISUR S.C.A.	NO	185947	FACTURACIÓN COPIAS RADIO	45,38 €	7,88 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185945	FACTURACIÓN COPIAS GUARDERÍA PLATERO Y YO	57,78 €	10,03 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185946	FACTURACIÓN COPIAS GUARDERÍA NTRA. DEL ROSARIO	45,38 €	7,88 €
0600/3260/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185942	FACTURACIÓN COPIAS CONSERVATORIO DE MÚSICA	70,00 €	12,15 €
0600/334/220	COPISUR S.C.A.	NO	185941	FACTURACIÓN COPIAS CASA DE LA CULTURA	90,75 €	15,75 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185940	FACTURACIÓN COPIAS BIBLIOTECA	45,38 €	7,88 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185939	FACTURACIÓN COPIAS ARCHIVO MUNICIPAL	45,38 €	7,88 €
0300/231/22000	Mª TERESA GUTIERREZ GALLEGO (COSAS BECQUER)	287/18	400	TONER BROTHER	15,95 €	2,77 €
0500/311/22799	DECOAM	NO	8237	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	3.162,24 €	548,82 €
0500/153/213	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARÍA S.L.	NO	2018/4397	MATERIAL VARIO DE FERRETERÍA	538,95 €	93,54 €
0500/163/213	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARÍA S.L.	NO	2018/4398	REPARACIÓN BARREDORA	421,02 €	73,07 €
0500/163/213	CEPILLON GUILLÉN S.L.	NO	135	ADQUISICIÓN DE ESCOBAS PARA ALMACÉN MUNICIPAL	863,94 €	149,94 €
0600/334/22609	FLAMENCO & GO S.L.	NO	65/2018	ACTUACIÓN PROGRAMA ESCENA ENCENDIDA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3.350,00 €	581,40 €
0600/235/212	ALEJO PINTURAS	NO	005-154	MATERIAL VARIO PARA EL	43,58 €	7,56 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
				MANTENIMIENTO DE LA GUARDERÍA		
0600/235/212	CRISTALERÍA HERNÁNDEZ S.L.	NO	180617	MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL	72,60 €	12,60 €
0300/232/22706	AMANDA MUÑOZ RODRÍGUEZ	285/18	021/2018	SESIONES DE PEDAGOGÍA EN CAIT OCTUBRE 2018	747,72 €	0,00 €
0500/165/213	CRISTALERÍA HERNÁNDEZ S.L.	NO	180620	CRISTALES DE FAROLAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO	395,31 €	68,61 €
0600/164/21200	CRISTALERÍA HERNÁNDEZ S.L.	NO	180619	CRISTAL PUERTA NICHOS	23,11 €	4,01 €
0600/320/212	CRISTALERÍA HERNÁNDEZ S.L.	NO	180616	MATERIAL VARIO DE CRISTALERÍA	452,50 €	78,53 €
0300/232/22706	NIEVES IGLESIAS BALAGUER	279/18	507	SESIONES CAIT MES DE OCTUBRE 2018	1.560,60 €	0,00 €
0300/232/22706	Mª CARMEN CASTELLANO LÓPEZ	277/18	11	SESIONES PSICOLOGÍA CAIT OCTUBRE 2018	1.517,76 €	0,00 €
0500/153/210	PEDRO CABRERA GARCÍA	NO	151	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SAN PEDRO	124,75 €	21,65 €
0500/153/210	Mª DOLORES GÓMEZ MÁRQUEZ	NO	708	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA ALMACÉN MUNICIPAL	11,10 €	1,93 €
0300/232/22706	LAURA INFANTE CÁRDENAS	NO	12	SESIONES DE FISIOTERAPIA CAIT, OCTUBRE 2018	1.707,48 €	0,00 €
0600/491/202	ÁNGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	NO	11	ALQUILER RADIO MES DE NOVIEMBRE 2018	408,00 €	84,00 €
0600/332/213	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CANTOS	NO	A20180163	MATERIAL VARIO PARA LA BIBLIOTECA	237,58 €	41,23 €
0500/153/210	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CANTOS	NO	A20180162	MATERIAL VARIO DE PINTURA PARA ALMACÉN MUNICIPAL	1.178,78 €	204,58 €
0500/153/213	ALQUILERES LUNA S.L.	NO	EE18001857	MATERIAL VARIO PARA EL ALMACÉN MUNICIPAL	326,70 €	56,70 €
0500/153/213	ALQUILERES LUNA S.L.	NO	EE18001855	MATERIAL VARIO DE FERRETERÍA	102,58 €	17,80 €
0500/153/210	MATERIALES CANTOS S.L.	NO	0A18000603	PLACAS DE POREPAM PARA EDIFICIO ECOCENTRO	43,56 €	7,56 €
0500/153/210	ANTONIO CANTOS MENDOZA S.L.	NO	0A18000164	MATERIAL VARIO DE CONSTRUCCIÓN	39,53 €	6,86 €
0300/231/22613	Mª TERESA GUTIERREZ GALLEGU (COSAS BECQUER)	NO	139	HUCHAS I CARRERA CONTRA EL CÁNCER	23,50 €	4,08 €
0300/231/226	Mª TERESA	NO	138	MATERIAL DE PAPELERÍA	62,75 €	10,89 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
	GUTIERREZ GALLEGO (COSAS BECQUER)			PARA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER		
0600/332/22634	GALERIAS VARGAS S.L.	NO	18001883	ALQUILER STANDS FERÍA DEL LIBRO	2.385,35 €	413,99 €
0300/231/22613	FRANCISCO VARGAS MORALES (PIROTECNIA).	NO	10	FUEGO INFANTIL ÁREA DE IGUALDAD	181,50 €	31,50 €
0500/153/210	MATERIALES CANTOS S.L.	NO	0A18000604	MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.478,33 €	430,12 €
0600/338/22625	MADERAS CILPE S.L.	NO	A5149	LISTONES CASETA DE FERÍA	317,29 €	55,07 €
0600/235/22105	Mª CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ.	NO	AA/000068	MENUS PARA LA GUARDERÍA NTRA. SRA. DEL ROSARIO OCTUBRE 2018	1.586,20 €	144,20 €
0500/165/213	ALJARAFE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	NO	1446	MATERIAL DE ELECTRICIDAD	743,27 €	129,00 €
0500/153/210	URBYSEG PALMA S.L.	NO	180716	GUARDACERAS PARA BDA. LA ALEGRÍA	662,48 €	114,98 €
0500/165/213	ALJARAFE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	NO	1528	MATERIAL DE ELECTRICIDAD	128,39 €	22,38 €
0500/165/213	ALJARAFE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	NO	1527	MATERIAL DE ELECTRICIDAD	128,39 €	22,28 €
0500/153/210	CONLIMA S.L.	NO	55	DESATASCO DE ALCANTARILLADO EN RECINTO FERIAL	72,60 €	12,60 €
0600/235/22105	Mª CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ.	NO	69	MENUS PARA LA GUARDERÍA PLATERO Y YO OCTUBRE 2018	5.005,00 €	455,00 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186246	FACTURACIÓN COPIAS ALMACÉN MUNICIPAL	61,17 €	10,62 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186236	FACTURACIÓN COPIAS CASA DE LA CULTURA	90,75 €	15,75 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186249	FACTURACIÓN COPIAS GUARDERÍA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	45,38 €	7,88 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186250	FACTURACIÓN COPIAS BIBLIOTECA	45,38 €	7,88 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186251	FACTURACIÓN COPIAS ARCHIVO MUNICIPAL	45,38 €	7,88 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186245	FACTURACIÓN COPIAS GUARDERÍA PLATERO Y YO	55,89 €	9,70 €
0600/3260/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186244	FACTURACIÓN COPIAS CONSERVATORIO DE MÚSICA	70,00 €	12,15 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
0300/493/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186239	FACTURACIÓN COPIAS CONSUMO	62,02 €	10,76 €
0600/491/226	COPISUR S.C.A.	NO	186247	FACTURACIÓN COPIAS RADIO	45,38 €	7,88 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186237	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES	104,82 €	18,19 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186238	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES	217,27 €	37,71 €
0400/132/204	VEHÍCULOS INTERVENCIÓN RÁPIDA S.L.	288/18	59	ALQUILER VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	1.046,53 €	181,63 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186232	FACTURACIÓN COPIAS URBANISMO	101,81 €	17,67 €
0400/132/204	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	248/18	181009	ALQUILER VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	955,90 €	165,90 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186254	FACTURACIÓN COPIAS URBANISMO	199,90 €	34,69 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186240	FACTURACIÓN COPIAS POLICÍA LOCAL	90,75 €	15,75 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186242	FACTURACIÓN COPIAS VICESECRETARÍA	108,32 €	18,80 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186248	FACTURACIÓN COPIAS SECRETARÍA GENERAL	67,07 €	11,64 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186252	FACTURACIÓN COPIAS REGISTRO GENERAL	90,75 €	15,75 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186233	FACTURACIÓN COPIAS ALCALDÍA	75,69 €	13,14 €
0100/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186235	FACTURACIÓN COPIAS TESORERÍA	188,11 €	32,65 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186253	FACTURACIÓN COPIAS HACIENDA	111,48 €	19,35 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186243	FACTURACIÓN COPIAS INTERVENCIÓN	139,96 €	24,29 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186241	FACTURACIÓN COPIAS POLICÍA LOCAL	182,64 €	31,70 €
0600/338/22627	HERMANDAD DE LA PAZ.	NO	1	PROCESIÓN SAN EUSTAQUIO 20/09/2018	1.500,00 €	260,33 €
0600/338/22627	PEÑA CULTURAL FLAMENCA.	NO	2	ACTUACIÓN DE LA PEÑA EN LAS FIESTAS PATRONALES	1.000,00 €	173,56 €
0300/4312/22614	CDAD. PROPIETARIOS EL MERCADO.	NO	18012	COMUNIDAD MES DE NOVIEMBRE	90,88 €	0,00 €
0100/231/22000	GRUPO DISOFIC S.L.U..	NO	18D015430	MATERIAL DE OFICINA	521,18 €	90,45 €
0300/231/212	LUIS LOMBARDO CASTILLO.	NO	A/205	MATERIAL VARIO DE FERRETERÍA	65,82 €	11,42 €
0500/153/210	LUIS LOMBARDO	NO	A/196	MATERIALES DE FERRETERÍA	737,07 €	127,92 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
	CASTILLO.					
0500/171/210	RI GARDEN LORA.	NO	299-1	FLORES PARA PARQUES Y JARDINES	311,30 €	10,50 €
0600/334/212	LUIS LOMBARDO CASTILLO.	NO	A/204	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA	437,94 €	76,01 €
0600/320/212	LUIS LOMBARDO CASTILLO.	NO	A/198	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA COLEGIOS Y GUARDERÍAS	77,63 €	13,47 €
0400/132/213	FENIX DESIGN S.L.	290/18	01/29	PANEL ALUMINIO	223,17 €	38,73 €
0400/132/22000	GRUPO DISOFIC S.L.U.	275/18	18D015432	ADQUISIÓN LIBRO DE INCIDENCIAS	249,26 €	43,26 €
0100/920/22000	GRUPO DISOFIC S.L.U.	295/18	18D015429	MATERIAL DE OFICINA	716,56 €	124,36 €
0400/132/22000	GRUPO DISOFIC S.L.U.	177/18	18D015431	TALONARIOS BOLETINES POLICIA	254,10 €	44,10 €
0100/920/22000	GRUPO DISOFIC S.L.U.	NO	18D015435	MATERIAL DE OFICINA	499,06 €	86,61 €
0100/920/22000	GRUPO DISOFIC S.L.U.	NO	18D015434	MATERIAL DE OFICINA	165,77 €	28,77 €
0500/172/22799	GUADIAMAR S.V.R. S.L.	NO	2723	SERVICIOS VETERINARIOS	418,19 €	67,71 €
0500/172/22799	GUADIAMAR S.V.R. S.L.	NO	2724	SERVICIOS VETERINARIOS	146,58 €	24,81 €
0500/172/22799	GUADIAMAR S.V.R. S.L.	NO	2725	SERVICIOS VETERINARIOS	70,13 €	12,17 €
0100/920/23120	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO	NO	RV0002341984	TARJETA TRANSPORTE	5,00 €	0,00 €
0400/134/226	Mª DOLORES GÓMEZ MÁRQUEZ.	276/18	718	MATERIAL VARIO DE FERRETERÍA	901,10 €	156,39 €
0300/132/22108	CHAPA SAN PEDRO S.L.	234/18	18-598	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS POLICÍA	181,50 €	31,50 €
0400/134/226	FENIX DESIGN S.L.	260/18	138	CAMISetas ALGODÓN PROTECCIÓN CIVIL	484,00 €	84,00 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	241/18	1527	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	29,63 €	2,69 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	241/18	1539	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	56,07 €	5,10 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	241/18	1551	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	75,11 €	6,83 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	241/18	1559	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	19,85 €	1,69 €
0300/2314/22105	HUMILDE LEMA SILVA	236/18	10-18R	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	84,34 €	7,67 €
0300/2314/22105	JOSE LUIS SILVA	236/18	A/168	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	63,19 €	4,48 €



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
5	ÁLVAREZ.			RESIDENCIA DE ANCIANOS		
0300/2314/22105	JOSE LUIS SILVA ÁLVAREZ.	236/18	A/173	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	71,22 €	7,02 €
0300/2314/22105	JOSE LUIS SILVA ÁLVAREZ.	236/18	A/174	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	106,17 €	14,14 €
0300/2314/22105	JOSE LUIS SILVA ÁLVAREZ.	236/18	A/177	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	45,17 €	3,28 €
0300/2314/22105	JOSE LUIS SILVA ÁLVAREZ.	236/18	A/180	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	106,64 €	12,34 €
0300/2314/22105	JOSE LUIS SILVA ÁLVAREZ.	236/18	A/187	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	216,52 €	24,76 €
0300/2314/22105	ECOROBE SUPERMERCADO S.L.	235/18	11800082	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	309,99 €	29,21 €
0300/2314/22105	SUPERMERCADO M ROMERO E HIJO S.L.	245/18	V18/176	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	193,45 €	7,44 €
0300/2314/22105	JUAN CARLOS MARTÍNEZ ROBLES.	240/18	A201800221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA DE ANCIANOS	135,41 €	5,21 €
0300/2314/22104	ENCARNA MORENO CUTIÑO.	242/18	2018/101	UNIFORMES PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS	1.394,83 €	242,08 €
0100/920/226	CREATIVE SITE.	292/18	18010012	BANDERAS	337,61 €	58,59 €
0600/334/22649	DAVID MARTIN GARWOOD (IMAGÍNA TELO).	308/18	32/18	ALQUILER DE EQUIPO SONIDO SEMANA CULTURAL FLAMENCA	363,00 €	63,00 €
0300/2313/226	JOSE LUIS SILVA ÁLVAREZ.	267/18	A/172	GUANTES PARA AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.	997,50 €	173,12 €
0100/912/22601	CREATIVE SITE.	306/18	180100015	FELICITACIONES NAVIDAD 2018.	440,44 €	76,44 €
0600/334/22649	CREATIVE SITE.	309/18	18010008	LONA IMPRESO FESTIVAL SEMANA FLAMENCA.	308,55 €	53,55 €
0600/334/22649	JUAN MANUEL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ.	311/18	F1	SUMINISTRO DE FLORES PARA ARREGLO IGLESIA DE SAN PEDRO.	180,00 €	16,36 €
0300/231/22613	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CANTOS.	327/18	A20180170	MATERIAL VARIO DE PINTURA.	72,00 €	12,50 €
0400/134/226	FÉNIX DESIGN S.L.	335/18	0141	GUANTES PROTECCIÓN CIVIL.	444,67 €	77,17 €
0600/358/22625	FRANCISCO JAVIER GIL RODRÍGUEZ	73/18		PREMIOS CASETA FERIA DE MAYO 2018	500,00 €	500,00 €
0600/358/22625	Mª ANGELES RAIGÓN PICHARDO	73/18		PREMIOS CASETA FERIA DE MAYO 2018	300,00 €	300,00 €
0600/358/22625	ASOCIACIÓN CRUZ DE MAYO	73/18		PREMIOS CASETA FERIA DE MAYO 2018	200,00 €	200,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA
TOTAL					75.833,04 €	75.833,04 €

SEGUNDO: Del presente acuerdo dese cuenta a la Vicesecretaría-Intervención e Intervención Municipal para su conocimiento y demás efectos.

Cuando son las catorce horas y veinte minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Don Eduardo Jacob Macías García.

3.- AYUDAS ECONÓMICAS.

3.1.- PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA ELABORADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, A FAVOR DE DON

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, de fecha 5 de Diciembre 2.018, justificativo de necesidad de ayuda económica a favor de **Don** , en la que propone ayuda económica puntual por importe de **300,00 €**.

Vista la propuesta emitida por D^a Feliciano Bernal Romero, Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Igualdad y Políticas Sociales, en la que propone se lleve a efecto la ayuda económica puntual en base al informe social.

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos, número 251B-2.018, de fecha 19 de Diciembre de 2.018, informando que existe consignación adecuada y suficiente para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica puntual y de una sola vez de **300,00 euros**, a **Don** , con cargo a la partida de gastos 0300/231/480, del Presupuesto Económico para el ejercicio 2.018, de los cuales 106,02 se destinarán a sufragar los gastos del suministro eléctrico correspondientes a las facturas emitidas en los meses de noviembre y octubre, y 193,8 euros se destinarán a sufragar parte de la mensualidad de alquiler del mes de octubre, los cuales deberán ser abonados directamente a la Suministradora correspondiente como a la cuenta de propietario del inmueble, a la vista del informe de la Trabajadora Social obrante en el expediente.

SEGUNDO: Notificar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia, así como al Área de Hacienda, Recursos Humanos y Presupuestos, Trabajadora Social e Intervención Municipal, para la toma de razón en la contabilidad municipal.

3.2.- PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA ELABORADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, A FAVOR DE DON

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, de fecha 5 de Diciembre 2.018, justificativo de necesidad de ayuda económica a favor de **Don** , en la que propone ayuda económica puntual por importe de **83,93 €**.

Vista la propuesta emitida por D^a Feliciano Bernal Romero, Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Igualdad y Políticas Sociales, en la que propone se lleve a efecto la ayuda económica puntual en base al informe social.

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos, número 252B-2.018, de fecha 19 de Diciembre de 2.018, informando que existe consignación adecuada y suficiente para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica puntual y de una sola vez de **83,93 euros**, a **Don** , con cargo a la partida de gastos 0300/231/480, del Presupuesto Económico para el ejercicio 2.018, para hacer frente a los pagos del suministro de electricidad, los cuales deberán ser abonados directamente a las Suministradoras, a la vista del informe de la Trabajadora Social obrante en el expediente.

SEGUNDO: Notificar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia, así como al Área de Hacienda, Recursos Humanos y Presupuestos, Trabajadora Social e Intervención Municipal, para la toma de razón en la contabilidad municipal.

3.3.- PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA ELABORADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, A FAVOR DE DON .

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, de fecha 14 de Diciembre 2.018, justificativo de necesidad de ayuda económica a favor de **Don** , en la que propone ayuda económica puntual por importe de **250,00 €**.

Vista la propuesta emitida por D^a Feliciano Bernal Romero, Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Igualdad y Políticas Sociales, en la que propone se lleve a efecto la ayuda económica puntual en base al informe social.

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos, número 254B-2.018, de fecha 20 de Diciembre de 2.018, informando que existe consignación adecuada y suficiente para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica puntual y de una sola vez de **250,00 euros**, a **Don** , con cargo a la partida de gastos 0300/231/480, del Presupuesto Económico para el ejercicio 2.018, los cuales deberán ser abonados directamente a la cuenta de Cáritas, a la vista del informe de la Trabajadora Social obrante en el expediente.

SEGUNDO: Notificar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia, así como al Área de Hacienda, Recursos Humanos y Presupuestos, Trabajadora Social e Intervención Municipal, para la toma de razón en la contabilidad municipal.

3.4.- PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA ELABORADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, A FAVOR DE D^a

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, de fecha 17 de Diciembre 2.018, justificativo de necesidad de ayuda económica a favor de D^a , en la que propone ayuda económica puntual por importe de **300,00 €**.

Vista la propuesta emitida por D^a Feliciano Bernal Romero, Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Igualdad y Políticas Sociales, en la que propone se lleve a efecto la ayuda económica puntual en base al informe social.

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos, número 255B-2.018, de fecha 20 de Diciembre de 2.018, informando que existe consignación adecuada y suficiente para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica puntual y de una sola vez de **300,00 euros**, a D^a , con cargo a la partida de gastos 0300/231/480, del Presupuesto Económico para el ejercicio 2.018, los cuales deberán ser abonados directamente a la cuenta del propietario del inmueble, a la vista del informe de la Trabajadora Social obrante en el expediente.

SEGUNDO: Notificar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia, así como al Área de Hacienda, Recursos Humanos y Presupuestos, Trabajadora Social e Intervención Municipal, para la toma de razón en la contabilidad municipal.

3.5.- PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA ELABORADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, A FAVOR DE D^a

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, de fecha 5 de Diciembre de 2.018, justificativo de necesidad de ayuda económica a favor de D^a , en la que propone ayuda económica puntual por importe de **131,87 €**.

Vista la propuesta emitida por D^a Feliciano Bernal Romero, Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Igualdad y Políticas Sociales, en la que propone se lleve a efecto la ayuda económica puntual en base al informe social.

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos, número 260B-2.018, de fecha 21 de Diciembre de 2.018, informando que existe consignación adecuada y suficiente para hacer frente al gasto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica puntual y de una sola vez de **131,87 euros**, a D^a , con cargo a la partida de gastos 0300/231/480, del Presupuesto Económico para el ejercicio 2.018, los cuales deberán ser abonados directamente a las Suministradoras, a la vista del informe de la Trabajadora Social obrante en el expediente.

SEGUNDO: Notificar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia, así como al Área de Hacienda, Recursos Humanos y Presupuestos, Trabajadora Social e Intervención Municipal, para la toma de razón en la contabilidad municipal.

4.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN LISTA DE BENEFICIARIOS DE LAS BECAS O AYUDAS DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN SANLÚCAR LA MAYOR, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS

Resultando que el **Pleno de la Corporación el 19 de Noviembre de 2018**, a la vista del informe nº 221B/18 de fecha 14 de Noviembre de 2018, emitido por la Intervención Municipal de Fondos, y el emitido por la Secretaría General con fecha 12 de Noviembre de 2018, adoptó, en su parte dispositiva, los siguientes **ACUERDOS**:

“PRIMERO.- *Aprobar las Bases para la concesión de becas o ayudas de transporte a estudiantes con residencia en la localidad de Sanlúcar la Mayor, para el Curso Escolar 2018-2019 que cursen sus estudios presenciales de enseñanza no obligatoria fuera del municipio en centros públicos o concertados, transcritas en la parte expositiva del presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *Aprobar la convocatoria para la concesión de becas o ayudas de transporte a estudiantes con residencia en la localidad de Sanlúcar la Mayor, para el Curso Escolar 2018-2019 que cursen sus estudios presenciales de enseñanza no obligatoria fuera del municipio en centros públicos o concertados conforme a las Bases referidas en el punto anterior.*

TERCERO.- *Aprobar el gasto correspondiente al importe total de las ayudas, por la cuantía de 8.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0600/337/48100 del vigente Presupuesto Municipal de 2018.*

CUARTO.- *Publicar las Bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez publicadas en dicho diario oficial, se expondrá anuncio en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, y se le dará publicidad a través de la Emisora de Radio Municipal y sitios de costumbre.*

QUINTO.- *Notifíquese el presente acuerdo a los distintos miembros de la Comisión de Valoración prevista en la base 9 de las aprobadas, debiendo notificarse a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales, al efecto de que designen cuál de sus miembros formará parte de la Comisión.”*

Visto el informe emitido por la Técnico de Subvenciones, D^a Encarnación Cárdenas Torres, de fecha 21 de Diciembre de 2018, en calidad de miembro de la Comisión de Valoración, obrante en el expediente relativo a la Aprobación y Publicación de las Lista de beneficiarios de las Becas o ayudas de transporte a estudiantes con residencia en la localidad de sanlúcar la mayor (sevilla), para el curso escolar 2018-2019, que cursen sus estudios presenciales de enseñanza no obligatoria fuera del municipio en centros públicos o concertados, cuyo contenido es el siguiente (habiéndolo omitido los DNI):

“Emitido por: Encarnación Cárdenas Torres. Técnico de Subvenciones

Dirigido a: Junta de Gobierno Local

Motivo: *Aprobación y Publicación de las Lista de beneficiarios de las BECAS O AYUDAS DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS.*

Datos de la Convocatoria.-

BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS O AYUDAS DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA

DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 19 de Noviembre de 2018.

Proceso de Selección:

Primero.- Con fecha 23/11/2018 se publican en el B.O.P. número 272 las Bases para la concesión de becas o ayudas de transporte a estudiantes con residencia en la localidad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para el curso escolar 2018-2019, que cursen sus estudios presenciales de enseñanza no obligatoria fuera del municipio en centros públicos o concertados, aprobadas por el pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria el día 19 de Noviembre de 2018.

Segundo.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes (15 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.) se procede a la revisión y subsanación de las solicitudes presentadas.

Tercero.- Con fecha 18/12/2018 una vez finalizado el plazo de subsanación, tal y como establece la Base 9, se procede por parte de la Comisión de Valoración a la selección de beneficiarios/as relacionándolos por orden decreciente de puntuación y excluyendo aquellos que no reúnen los requisitos para ser beneficiarios/as. Siendo el resultado el que a continuación se detalla:

Admitidos:

Con 4 puntos..... 2 solicitudes
 Con 3 puntos..... 6 solicitudes
 Con 2 puntos.....10 solicitudes
 Con 1 punto..... 13 solicitudes
 Con 0 puntos..... 24 solicitudes
 Total Admitidos.....55 solicitudes

Excluidas/os..... 3 solicitudes
 Total Excluidos/as..... 3 solicitudes

Cuarto.- Concesión de las 53 ayudas o becas, según los criterios establecidos en la cláusula 8 de las Bases de la Convocatoria.

Primero.- De los 55 solicitudes admitidas, se procede a seleccionar a los/as beneficiarios/as que han obtenido mayor puntuación, siendo el resultado el siguiente:

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	7991		-----	4
2	7753		-----	4
3	8019		-----	3
4	7926		-----	3
5	7927		-----	3
6	8014		-----	3
7	7742		-----	3

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
8	7940		-----	3
9	7769		-----	2
10	8012		-----	2
11	7772		-----	2
12	7711		-----	2
13	7663		-----	2
14	7915		-----	2
15	7884		-----	2
16	7883		-----	2
17	7712		-----	2
18	8020		-----	2
19	7757		-----	1
20	7928		-----	1
21	7961		-----	1
22	7962		-----	1
23	7921		-----	1
24	8027		-----	1
25	7976		-----	1
26	7848		-----	1
27	7766		-----	1
28	7664		-----	1
29	7870		-----	1
30	8002		-----	1
31	7607		-----	1

Segundo.- De las 24 solicitudes que han obtenido una puntuación de 0 puntos, se procede a seleccionar 17 entre aquellos/as solicitantes que en la convocatoria 2017-2018 no han sido beneficiarios/as de esta beca o ayuda de transporte, siendo el resultado el siguiente:

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
32	7700		-----	0
33	7732		-----	0

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
34	7738		-----	0
35	7751		-----	0
36	7827		-----	0
37	7847		-----	0
38	7849		-----	0
39	7894		-----	0
40	7912		-----	0
41	7914		-----	0
42	7934		-----	0
43	7960		-----	0
44	7966		-----	0
45	7970		-----	0
46	7975		-----	0
47	7995		-----	0
48	8024		-----	0

Tercero.- De las 7 solicitudes que han obtenido una puntuación de 0 puntos y han sido beneficiarios/as de esta beca o ayuda de transporte en la convocatoria 2017-2018, se procede a seleccionar 5 beneficiarios/as en base a la fecha de presentación y número de registro de entrada de la solicitud en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, quedando 2 solicitudes como reservas, siendo el resultado el siguiente:

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
49	7752		-----	0
50	7828		-----	0
51	7860		-----	0
52	7880		-----	0
53	7911		-----	0
RESERVA	7978		-----	0
RESERVA	7977		-----	0

Solicitud del Técnico de Subvenciones, en calidad de miembro de la Comisión de Valoración:

Conforme a lo dispuesto en la base 9 las Bases de la Convocatoria de BECAS O AYUDAS DE

TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADOS, la Comisión de Valoración SOLICITA:

PRIMERO.- *La aprobación, a efectos de publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, de los siguientes listados:*

ANEXO I: *Lista de excluidos, por no cumplir los requisitos establecidos en la Base 4 de la Convocatoria de BECAS O AYUDAS DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADO que a continuación se inserta:*

Nº	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	7833		-----	Base 4.1.a)
2	7857		-----	Base 4.1.a)
3	7917		-----	Base 4.1.c)

ANEXO II: *Lista de beneficiarios por orden de prelación que cumplen los requisitos de la Base 4 de la Convocatoria de BECAS O AYUDAS DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADO que a continuación se inserta:*

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	7991		-----
2	7753		-----
3	8019		-----
4	7926		-----
5	7927		-----
6	8014		-----
7	7742		-----
8	7940		-----
9	7769		-----
10	8012		-----
11	7772		-----
12	7711		-----



<i>Nº BECA</i>	<i>Nº REGISTRO</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>DNI</i>
13	7663		-----
14	7915		-----
15	7884		-----
16	7883		-----
17	7712		-----
18	8020		-----
19	7757		-----
20	7928		-----
21	7961		-----
22	7962		-----
23	7921		-----
24	8027		-----
25	7976		-----
26	7848		-----
27	7766		-----
28	7664		-----
29	7870		-----
30	8002		-----
31	7607		-----
32	7700		-----
33	7732		-----
34	7738		-----
35	7751		-----
36	7827		-----
37	7847		-----
38	7849		-----
39	7894		-----
40	7912		-----
41	7914		-----
42	7934		-----
43	7960		-----
44	7966		-----

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
45	7970		-----
46	7975		-----
47	7995		-----
48	8024		-----
49	7752		-----
50	7828		-----
51	7860		-----
52	7880		-----
53	7911		-----
RESERVA	7978		-----
RESERVA	7977		-----

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal (www.sanlucarlamayor.es) de un anuncio con la lista de los seleccionados y excluidos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Delegado del Área de Gobierno Abierto, Mantenimiento del Municipio, Participación y Juventud, a la Técnico de Subvenciones, Departamento de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos.

CUARTO: Remitir certificado del presente acuerdo al Técnico Responsable de Subvenciones.”

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, con ausencia de D^a. Ariadna Bernal Criado, por incurrir en causa de abstención prevista en el Art. 23 apartado 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la integran, tiene a bien adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación, a efectos de publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, de los siguientes listados:

ANEXO I: Lista de excluidos, por no cumplir los requisitos establecidos en la Base 4 de la Convocatoria de BECAS O AYUDAS DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADO que a continuación se inserta:

Nº	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	7833		Base 4.1.a)
2	7857		Base 4.1.a)
3	7917		Base 4.1.c)

ANEXO II: Lista de beneficiarios por orden de prelación que cumplen los requisitos de la Base 4 de la Convocatoria de BECAS O AYUDAS DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES CON RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), PARA EL CURSO ESCOLAR 2018-2019, QUE CURSEN SUS ESTUDIOS PRESENCIALES DE ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA FUERA DEL MUNICIPIO EN CENTROS PÚBLICOS O CONCERTADO que a continuación se inserta:

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	7991	
2	7753	
3	8019	
4	7926	
5	7927	
6	8014	
7	7742	
8	7940	
9	7769	
10	8012	
11	7772	
12	7711	
13	7663	
14	7915	
15	7884	
16	7883	
17	7712	
18	8020	
19	7757	
20	7928	
21	7961	
22	7962	
23	7921	
24	8027	
25	7976	
26	7848	
27	7766	

Nº BECA	Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS
28	7664	
29	7870	
30	8002	
31	7607	
32	7700	
33	7732	
34	7738	
35	7751	
36	7827	
37	7847	
38	7849	
39	7894	
40	7912	
41	7914	
42	7934	
43	7960	
44	7966	
45	7970	
46	7975	
47	7995	
48	8024	
49	7752	
50	7828	
51	7860	
52	7880	
53	7911	
RESERVA	7978	
RESERVA	7977	

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal (www.sanlucarlamayor.es) de un anuncio con la lista de los seleccionados y excluidos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Delegado del Área de Gobierno Abierto,

Mantenimiento del Municipio, Participación y Juventud, a la Técnico de Subvenciones, Departamento de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos.

CUARTO: Remitir certificado del presente acuerdo al Técnico Responsable de Subvenciones.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL Y EXTRAORDINARIA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA PARA VECINOS (3) DE BALCONES DEL SOL.

Visto el informe de la Asesora Jurídica del Área de Igualdad y Políticas Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: SOLICITUD DE SUBVENCION EXCEPCIONAL Y EXTRAORDINARIA COMPLETAMENTARIA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, CUYO IMPORTE ASCIENDE A 10,863,96 EUROS, PARA EL PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS A PERSONAS AFECTADAS, RESIDENTES EN LA URBANIZACIÓN LOS BALCONES DEL SOL.

1) ANTECEDENTES

”

Visto cuanto antecede, de conformidad con la normativa citada, y en base a las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 470/2015, de 2 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, tiene a bien adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Reiterar a la Consejería de Fomento y Vivienda las solicitudes de Subvención excepcional y extraordinaria para el pago PARA EL PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS A PERSONAS AFECTADAS, RESIDENTES EN LA URBANIZACIÓN LOS BALCONES DEL SOL , en concreto las solicitudes formuladas por D. y D^a , por importe de 5.487,72€, solicitud presentada con R.E 4.112, de fecha 17 de junio de 2016 y D^a , en la que solicita la concesión de una subvención extraordinaria y excepcional, por importe de 5.376,24€, R.E. 3.755, de fecha 8 de junio de 2016.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno municipal a fin de que ratifique dichas reiteración de solicitudes.

TERCERO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda, a los vecinos indicados, así como a DISEAN, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Delegación de Gobernación, Empleo, Igualdad y Políticas Sociales, a los efectos oportunos.

6.- PRIMERA OCUPACIÓN DE 9 VIVIENDAS Y GARAJE EN CALLE DE D.

Visto el escrito presentado por DON , solicitando **Licencia de Primera Ocupación para 9 VIVIENDAS Y GARAJE**, en C/

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 27 de Noviembre de 2018 y visto el

informe emitido por la Secretaria General, de fecha 21 de Diciembre de 2.018, que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sobre la mesa el expediente de **Licencia de Primera Ocupación para 9 VIVIENDAS Y GARAJE**, en C/ , solicitada por Don , para un estudio más en profundidad del asunto de referencia.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, a Servicios Técnicos Municipales y al Delegado de Urbanismo.

7.- PROPUESTA DE SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA EN CALLE DE D^a. . .
EXPTE DRSO-010-2018.

Vista la siguiente propuesta emitida por el Delegado de Gobierno Abierto, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 21 de Diciembre de 2.018, cuyo tenor literal dice como sigue:

“Vista el acta de inspección realizada por el Servicio de Inspección de los Servicios Técnicos de fecha 26 DE DICIEMBRE DE 2018 como consecuencia de la incoación de expediente de control de la actividad de SERVICIO DE PELUQUERIA Y ESTETICA de la que es prestador D^a.

Resultando que a la vista del acta citada resulta que el prestador del servicio ha aportado la documentación a la que hacía mención en la declaración responsable, así como que se observa el cumplimiento de la normativa aplicable al establecimiento, esta Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.-Tomar razón de la comunicación del ejercicio de la actividad de SERVICIO DE PELUQUERIA Y ESTETICA , en calle

2ª.-Declarar concluido el procedimiento de control incoado con fecha 20 de Diciembre de 2018.

3ª.- Notificar la presente resolución al prestador, y dar cuenta de la misma a los servicios técnicos municipales así como a la Intervención Municipal a los efectos de que se practique la liquidación que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ordenanza fiscal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación del ejercicio de la actividad de SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA , en calle

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control incoado con fecha 20 de Diciembre de 2018.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al prestador, y dar cuenta de la misma a los servicios técnicos municipales así como a la Intervención Municipal a los efectos de que se practique la liquidación que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ordenanza fiscal.

8.- PROPUESTA DE CONSULTA DE FISIOTERAPIA EN CALLE DE D. . . EXPTE 2016-

LAPDRSAN-009.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de Febrero de 2.018, acordó:

“PRIMERO.- Declarar la eficacia de la citada Declaración Municipal Responsable y Comunicación previa presentada por **D.** con DNI: , para el ejercicio e inicio de la actividad de **CONSULTAS DE FISIOTERAPIA**, con emplazamiento en C/ , de este municipio.

SEGUNDO.- La citada Declaración Municipal Responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

TERCERO.- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

CUARTO.- La comunicación no otorga a la persona o a la empresa titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

*El aforo máximo autorizado, de acuerdo con las especificaciones del proyecto, es de **47 personas.**”*

Vista la siguiente propuesta emitida por el Delegado de Gobierno Abierto, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 21 de Diciembre de 2.018, cuyo tenor literal dice como sigue:

Vista el acta de inspección realizada por el Servicio de Inspección de los Servicios Técnicos de fecha 10 DE ENERO DE 2018 como consecuencia de la incoación de expediente de control de la actividad de CONSULTA DE FISIOTERAPIA de la que es prestador D.

Resultando que a la vista del acta citada resulta que el prestador del servicio ha aportado la documentación a la que hacía mención en la declaración responsable, así como que se observa el cumplimiento de la normativa aplicable al establecimiento, esta Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar razón de la comunicación del ejercicio de la actividad de CONSULTA DE FISIOTERAPIA , en calle .

2ª.- Declarar concluido el procedimiento de control incoado con fecha 18 de Diciembre de 2018.

3ª.- Notificar la presente resolución al prestador, y dar cuenta de la misma a los servicios técnicos municipales así como a la Intervención Municipal a los efectos de que se practique la liquidación que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ordenanza fiscal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación del ejercicio de la actividad de CONSULTA DE FISIOTERAPIA , en calle .

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control incoado con fecha 18 de Diciembre de 2018.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al prestador, y dar cuenta de la misma a los servicios técnicos municipales así como a la Intervención Municipal a los efectos de que se practique la liquidación que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ordenanza fiscal.

9.- ORGANIZACIÓN RÉGIMEN DE ESTACIONAMIENTO QUINCENAL EN CALLE .

Visto el siguiente informe emitido por la Policía Local, de fecha 21 de Diciembre de 2.018, que dice como sigue:

“Visto el informe emitido por los Agentes de esta Policía Local con DAP números con fecha 19 de julio de 2018, en el que hacen referencia a la dificultad con el que se encuentran aquellos vehículos de emergencias (CAMIONES Y FURGONETAS), para poder acceder a la calle Miguel Hernández, dado que los vehículos de los residentes los vienen estacionando, por falta de señalización, en ambos lados de la calzada.

SE INFORMA:

Girada visita a la calle Miguel Hernández, se comprueba que efectivamente los vehículos en su mayoría propiedad de los residentes de la citada calle, se vienen estacionando indiscriminadamente a ambos lados de la calzada y para poder circular por la esa calle, cualquier vehículo a motor, debe seguir una trayectoria de zigzagueo a derecha e izquierda, para salvar los espacios ocupados por los vehículos aparcados.

La calle Miguel Hernández, es una vía pública sin solución de continuidad, es decir, los vehículos entran y salen de la citada calle por el mismo punto, (Intersección con calle San Juan de la Cruz), lo que motiva un escaso tráfico de vehículos que se reduce casi en exclusividad a los residentes, es por ello que ha falta de señalización que regule el régimen de estacionamientos de vehículos a motor, se viene aparcando los vehículos a ambos lados de la calzada y prácticamente cada usuario en el lado en el que se encuentra su vivienda (números pares o impares).

Considerando lo anterior y desde el punto de vista de la Seguridad vial y, para evitar que puedan producirse situaciones paradójicas en las que un vehículo de emergencias no pueda acceder a la citada calle por encontrarse saturada de vehículos estacionados a ambos lados de la calzada, es indudable que es necesario una regulación del régimen de estacionamientos por quincenas mensuales.

Se determina que la mejor solución posible es la referida a la prohibición del estacionamiento de vehículos por quincenas mensuales, al considerar que tanto los beneficios como los perjuicios que puedan ocasionarse con la implantación de esa señalización, se distribuyen de manera equitativa entre todos y cada uno de los vecinos residentes, y al mismo tiempo se salvaguarda la seguridad vial, proporcionado viabilidad a cualquier intervención de emergencias.

Por tanto, se propone a esa Delegación de Seguridad, la colocación de tres (3) señales verticales (R-308 c “Estacionamiento prohibido la primera quincena del mes”) que serán distribuidas a lo largo del acerado del lado de la calzada donde se sitúan los números impares y otras tres (3) señales verticales (R-308 d “Estacionamiento prohibido la segunda quincena del mes”) en el lado de la calzada donde se sitúan los números pares.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la colocación de tres (3) señales verticales (R-308 c “Estacionamiento prohibido la primera quincena del mes”) que serán distribuidas a lo largo del acerado del lado de la calzada donde se sitúan los números impares y otras tres (3) señales verticales (R-308 d “Estacionamiento prohibido la segunda quincena del mes”) en el lado de la calzada donde se sitúan los números pares, conforme al informe de la Policía Local de fecha 21 de Diciembre de 2.018, anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Notificar el procedente acuerdo al Interesado, Servicios Técnicos Municipales, Delegado de Hacienda, Obras y Servicios y a la Policía Local.

PUNTO URGENTE;

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el **art. 91.4 del R.O.F.**, a propuesta del Sr. Delegado de Hacienda, se justifica la urgencia del **Punto de Aprobación de facturas**, por la puesta en marcha de la nueva Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 27 de Diciembre y la necesidad de adaptación a dicha normativa. Extremo que no puede afectar negativamente ni a proveedores ni indirectamente a la Ley de Morosidad 15/2010, de 5 de Julio y Periodo Medio de Pago conforme al RD 635/2014.

Por parte de la Sra. Interventora y de la Sra. Secretaria, se ponen de manifiesto que, aunque al punto del orden del día se acompañe informe de la Intervención General, sin embargo no figura el informe jurídico preceptivo de la Sra. Vicesecretaria, por lo que de conformidad con el artículo 92.2 del ROF solicitan que se aplaze dicho asunto hasta que su incorporación. Aludiendo al informe emitido por Vicesecretaría con el visto bueno de Secretaría sobre las consecuencias de la omisión del preceptivo informe jurídico de fecha 27 de Septiembre de 2018.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerdan incluir en el orden del día el siguiente punto relativo al Expediente de Aprobación de Facturas, al justificar que no se puede aplazar dicho acuerdo al estar al final del ejercicio presupuestario, ante facturas devengadas y con la correspondiente consignación a imputar en el ejercicio 2018.

1º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta de la siguiente relación de facturas ordinarias presentadas por el Concejal- Delegado de Hacienda, las cuales constan, así mismo, en el expediente abierto, al efecto, para su aprobación, si procede:

Relación de facturas entregadas y registradas en la Intervención general el presente año, correspondientes a las diferentes delegaciones, todo ello se propone para su aprobación por la siguiente Junta de Gobierno Local que se celebre con carácter urgente.

Total Gasto Delegaciones: 117.393,72 €

Que trata de facturas de gastos motivadas por razones de interés general y para el mantenimiento de los Servicios Públicos de competencia municipal.

Visto el Informe de Intervención de Fondos número 276B-18 con nota de reparo suspensivo, por

incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía resuelve el mismo para evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración, asimismo se aprobó por unanimidad en el Pleno de esta Corporación de fecha 10 de mayo en su punto tercero la Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin, entre otros de conseguir una regularización administrativa simplificada y pueda cumplirse con las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público ofreciendo entre otros aspectos una oferta económica más competitiva y mejorando el periodo medio de pago.

En el expediente no se encuentra el Informe jurídico preceptivo de la Vicesecretaría- Intervención, al haberse entregado el listado de facturas con fecha 19 de diciembre del presente y ser materialmente imposible emitirlo, en los términos que establece la Disposición Adicional Tercera 8 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo proceder a su emisión con anterioridad al reconocimiento de las obligaciones y posterior pago en la contabilidad municipal, siendo necesario proponerlas para su aprobación con anterioridad al fin del ejercicio, al existir consignación adecuada y suficiente en el presupuesto 2018 en el cual se ha producido el gasto, para no tener que imputar el gasto en el Presupuesto del ejercicio 2019 mediante un reconocimiento extrajudicial de crédito.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las facturas de conformidad con el resumen indicado y cuya relación consta en el expediente, así como la autorización y disposición de gastos y reconocimiento de las obligaciones, anteriormente descritas, una vez que se emita el preceptivo informe jurídico de Vicesecretaría- Intervención y todo esto, de conformidad con lo ordenado por el Decreto de la Alcaldía Presidencia, nº 240/17, de fecha 02 de mayo de 2017.

RELACIÓN DE FACTURAS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
0300/2313/22103	E.S. SAN EUSTAQUIO S.L.	NO	PRCRE/3256	GASOLINA PARA VEHÍCULOS AYUDA A DOMICILIO.	100,00 €	17,36 €	F18103378
0600/341/22619	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.	297/18	8808/18	CARRO PORTA-MATERIAL REJILLA.	634,97 €	110,20 €	F18103343
0600/338/22627	MORILLO CONCESIONARIOS S.L.	NO	1802716A	CELEBRACIÓN DÍA DE SAN EUSTAQUIO.	342,91 €	50,39 €	F18103413
0500/171/210, 0600/338/22625	MANCOMUNIDAD DEL GUADALQUIVIR.	NO	2018.087.18.01	CUBAS MANTENIMIENTO Y FERIA 2018.	5.036,91 €	0,00 €	F18103417
0600/332/226	FRANCISCO MANUEL NUÑO DEL VALLE.	NO		KILOMETRAJE CIRCUITO LITERARIO INFANTIL Y JUVENIL.	8,17 €	0,00 €	F18103368
0600/338/22626	JUAN J. BERNAL CALERO.	NO	027/18	EQUIPO SONIDO HALLOWEEN.	1.996,50 €	346,50 €	F18103414
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	NO	H20180739	MATERIAL ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO.	850,03 €	147,53 €	F18101931
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	NO	H20180859	MATERIAL ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO.	832,48 €	144,48 €	F18102272



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
0500/165/213	ALJARAFE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS S.L.	NO	1138	LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	106,12 €	18,42 €	F18102398
0500/165/213	PEDRO CABRERA GARCÍA.	NO	133	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	332,63 €	57,73 €	F18102499
0300/924/226	ACUARELA FOTÓGRAFOS C.B.	301/18	10/96	VIDEO PROMOCIONAL SANLÚCAR LA MAYOR.	605,00 €	105,00 €	F18103541
0300/2313/22104	VESTUARIO LABORAL Y CORPORATIVO.	329/18	18012001	MATERIAL VARIO DE UNIFORMES.	1.208,71 €	209,78 €	F18103542
0300/231/22613	RENATO ÁLVAREZ MARÍN.	NO	4/2018	CONCIERTO ACÚSTICO TAPEANDO POR EL MUNDO.	242,00 €	42,00 €	F18101580
0400/132/204	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	248/18	181093	ALQUILER VEHÍCULO POLICIAL.	955,90 €	165,90 €	F18103479
0400/132/204	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	289/18	180316	ALQUILER VEHÍCULO POLICIAL.	408,38 €	70,88 €	F18103488
0400/132/22107	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	NO	14903F0000006	CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS.	3.115,93 €	540,78 €	F18103464
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186916	FACTURACIÓN COPIAS REGISTRO ENTRADA.	90,75 €	15,75 €	F18103501
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186919	FACTURACIÓN COPIAS SECRETARÍA GENERAL.	64,87 €	11,26 €	F18103485
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186917	FACTURACIÓN COPIAS VICESECRETARÍA GENERAL.	177,99 €	30,89 €	F18103500
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186902	FACTURACIÓN COPIAS ALCALDÍA.	75,69 €	13,14 €	F18103505
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186913	FACTURACIÓN COPIAS POLICÍA LOCAL.	90,75 €	15,75 €	F18103497
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186914	FACTURACIÓN COPIAS POLICÍA LOCAL.	193,68 €	33,61 €	F18103498
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186918	FACTURACIÓN COPIAS INTERVENCIÓN MUNICIPAL.	193,15 €	33,52 €	F18103487
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186915	FACTURACIÓN COPIAS DELEGACIÓN DE HACIENDA.	114,90 €	19,94 €	F18103499
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186922	FACTURACIÓN COPIAS TESORERÍA.	179,38 €	31,13 €	F18103483
0300/231/226	JOSE LUÍS SILVA ÁLVAREZ.	NO	A/100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CIUDADES ANTE LAS DROGAS.	22,95 €	2,09 €	F18102113
0300/920/226	ANTONIO ARTACHO	340/18	2018-00153	MATERIAL ACTOS	779,12 €	135,22 €	F181035



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
	GARCÍA.			CAMPAÑA NAVIDAD.			82
0400/134/226	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA SALUD S.L.	313/18	180130	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL.	460,00 €	0,00 €	F18103465
0300/231/22613	GALERÍAS VARGAS S.L.	NO	18002040	TORRE DE SONIDO SOGO.	115,80 €	2.010,00 €	F18103444
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186924	FACTURACIÓN COPIAS URBANISMO.	112,29 €	19,49 €	F18103486
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186923	FACTURACIÓN COPIAS URBANISMO.	197,46 €	34,27 €	F18103484
0600/337/22701	DISAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.L.	NO	000551	SERVICIO DE CONSERJERÍA ECOCENTRO, NOVIEMBRE.	2.031,59 €	352,59 €	F18103441
0100/920/22000	GRUPO DISOFIC S.L.	295/18	18D015429	PAPEL A4.	716,56 €	124,36 €	F18103526
0100/920/22604	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ S.L.	CONTRATO	256	SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA.	665,50 €	115,50 €	F18103513
0100/920/16203	VALORA PREVENCIÓN S.L.	NO	F184121	ACTIVIDADES PREVENTIVAS.	1.225,13 €	212,63 €	F18103490
0100/920/16203	ANDALUZA DE VIGILANCÍA DE LA SALUD S.L.	NO	62	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.	114,00 €	0,00 €	F18103575
0100/920/16203	ANDALUZA DE VIGILANCÍA DE LA SALUD S.L.	NO	58	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.	325,00 €	0,00 €	F18103469
0300/231/226	SUPERMERCADO MARÍA ISABEL ROMERO S.L.	NO	18/17	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CIUDADES ANTE LAS DROGAS.	31,00 €	1,59 €	F18102110
0600/235/213	PEDRO CABRERA GARCÍA.	NO	176	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA GUARDERÍA	311,82 €	54,12 €	F18103409
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	NO	184323	FACTURACIÓN COPIAS DEPORTES.	405,08 €	70,30 €	F18102418
0100/920/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013468	CONSUMO DE TELEFONO	8,00 €	1,39 €	F18103268
0100/920/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013464	CONSUMO DE TELEFONO	26,21 €	4,55 €	F18103264
0100/920/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013607	CONSUMO DE TELEFONO	8,00 €	1,39 €	F18103257
0100/920/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013603	CONSUMO DE TELEFONO	26,21 €	4,55 €	F18103253
0100/920/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	IR-2018-000091193	CONSUMO DE TELEFONO	813,25 €	141,14 €	F18103276
0100/920/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	IR-2018-000102360	CONSUMO DE TELEFONO	777,63 €	134,96 €	F18103277
0600/337/22200	TELEFONICA DE	NO	TA5ZH00134	CONSUMO DE TELEFONO	62,40 €	10,83 €	F181032



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
	ESPAÑA, S.A.U.		69				69
0600/337/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013608	CONSUMO DE TELEFONO	62,40 €	10,83 €	F18103258
0600/337/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221462	CONSUMO DE TELEFONO	14,52 €	2,52 €	F18103548
0600/337/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366705	CONSUMO DE TELEFONO	13,08 €	2,27 €	F18103278
0600/337/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827516	CONSUMO DE TELEFONO	14,52 €	2,52 €	F18103300
0600/334/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221464	CONSUMO DE TELEFONO	30,49 €	5,29 €	F18103552
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185959	FACTURACIÓN COPIAS DEPORTES.	94,77 €	16,45 €	F18102864
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185958	FACTURACIÓN COPIAS DEPORTES.	161,85 €	28,09 €	F18102862
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186234	FACTURACIÓN COPIAS DEPORTES.	205,17 €	35,61 €	F18103149
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	NO	185944	FACTURACIÓN COPIAS DEPORTES.	317,56 €	55,11 €	F18102849
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	NO	183651	FACTURACIÓN COPIAS DEPORTES.	90,75 €	15,75 €	F18102138
0600/342/226	SUMINISTROS LAS DOBLAS S.L.	NO	6181179	MATERIAL DE FONTANERÍA PARA DELEG. DEPORTES.	6,66 €	1,16 €	F18102457
0600/342/226	QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U.	NO	1180507906	MATERIAL DE OFICINA PARA DELG. DEPORTES.	600,69 €	104,25 €	F18103111
0600/342/226	QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U.	NO	1180224180	MATERIAL DE OFICINA PARA DELEG. DEPORTES.	87,12 €	15,12 €	F18102992
0600/342/226	QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U.	NO	1180217800	MATERIAL DE OFICINA PARA DELEG. DEPORTES.	105,27 €	18,27 €	F18102280
0600/342/226	QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U.	NO	1180509952	MATERIAL DE OFICINA PARA DELEG. DEPORTES.	339,77 €	58,97 €	F18102094
0600/342/226	QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U.	NO	1180512085	MATERIAL DE OFICINA PARA DELEG. DEPORTES.	389,79 €	67,65 €	F18102458
0600/342/226	QUÍMICA DEL CENTRO S.A.U.	NO	1180514995	MATERIAL DE OFICINA PARA DELEG. DEPORTES.	87,12 €	15,12 €	F18102754
0600/341/22619	TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS S.L.	NO	850343	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA NATACIÓN.	696,96 €	120,96 €	F18102773
0600/341/22619	TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS S.L.	NO	870048	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA CLAUDRURA ESCUELA DE VERANO.	183,92 €	31,92 €	F18102774
0600/341/22619	DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR, S.L.	NO	18/000481	MATERIAL DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS.	414,43 €	71,93 €	F18103048
0600/341/22619	SPORT GARRIDO S.A.	NO	18F/1244	MATERIAL DEPORTIVO PARA ESCUELAS	218,72 €	37,96 €	F18103050



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
				DEPORTIVAS.			
0600/341/22619	RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE S.L.	NO	7686/18	MATERIAL DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS.	177,30 €	30,77 €	F18103017
0600/342/213	BULLÓN INSTALACIONES Y GAS S.L.	NO	431/18	REPARACIÓN ACUMULADOR DE AGUA CALIENTE EN PABELLÓN.	80,26 €	13,93 €	F18103416
0600/342/213	CRISTALERÍA HERNÁNDEZ S.L.	NO	180618	MATERIAL DE CRISTALERÍA PARA DELEG. DE DEPORTES.	14,62 €	2,54 €	F18103042
0600/342/213	LUIS LOMBARDO CASTILLO.	NO	A/197	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA DELEG. DE DEPORTES.	87,30 €	15,15 €	F18103192
0600/342/213	MADERAS CILPE S.L.	NO	A8805	TABLEROS PARA TROFEOS DE PADEL.	20,47 €	16,92 €	F18102394
0600/342/213	CONNETSUR ANDALUCÍA S.L.	NO	013979	INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA LA MESA DE DEPORTES.	319,44 €	55,44 €	F18103047
0600/342/213	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CANTOS.	NO	A20180074	MATERIAL DE PINTURA PARA DELEG. DE DEPORTES.	737,01 €	127,91 €	F18101576
0600/342/226	HIPER SANLÚCAR S.L.	NO	180719133220	MATERIAL VARIO TALLERES. SUPLIDO POR Mª JOSÉ GARCÍA	23,95 €	4,16 €	F18101986
0600/342/226	Mª ISABEL ROMERO ROSSI C.B.	NO	8098	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS DELEG. DE DEPORTES.	10,18 €	1,77 €	F18102395
0600/342/22000	SOCIAL CLOUD S.L.	NO	142	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, DEPORTES.	390,23 €	67,73 €	F18102156
0600/342/22000	SOCIAL CLOUD S.L.	NO	256	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, DEPORTES.	390,23 €	67,73 €	F18103144
0600/342/22000	Mª TERESA GUTIÉRREZ GALLEGU (COSAS BÉCQUER)	NO	468	MATERIAL DE OFICINA, DELEG. DE DEPORTES.	11,45 €	1,99 €	F18103352
0600/341/22620	SEVILLALANDIA S.L.	NO	18192	ALQUILER HINCHABLES ACUÁTICOS CLAUSURA DE VERANO 2018.	1.391,50 €	241,50 €	F18102727
0500/171/210	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	336/18	893	PLANTAS VARIAS.	292,00 €	0,00 €	F18103547
0600/334/22700	ADA ORTÍZ ESCÁMEZ.	NO	18-00264	SERVICIOS MANTENIMIENTO LIMPIEZA ECOCENTRO NOVIEMBRE 2018	520,30 €	90,30 €	F18103455
0500/151/22001	MARÍA RAQUEL	NO	A2927	DOCUMENTOS REGISTRO	55,72 €	9,67 €	F181033

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
	LAGUILLO MENÉNDEZ-TOLOSA.			DE LA PROPIEDAD.			81
0500/151/22001	MARÍA RAQUEL LAGUILLO MENÉNDEZ-TOLOSA.	NO	A2926	DOCUMENTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	103,09 €	17,89 €	F18103380
0500/151/22001	MARÍA RAQUEL LAGUILLO MENÉNDEZ-TOLOSA.	NO	A2928	DOCUMENTOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD.	128,60 €	22,32 €	F18103382
0500/172/22799	GUADIAMAR S.V.R. S.L.	NO	2969	SERVICIOS VETERINARIOS.	57,46 €	9,97 €	F18103537
0500/172/22799	GUADIAMAR S.V.R. S.L.	NO	2927	SERVICIOS VETERINARIOS.	202,30 €	35,11 €	F18103536
0500/172/22799	GUADIAMAR S.V.R. S.L.	NO	2986	SERVICIOS VETERINARIOS.	378,68 €	65,72 €	F18103538
0500/311/22799	DESARROLLO Y CONTROL AMBIENTAL S.L. (DECOAM).	NO	8402	TRABAJOS DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN.	3.070,56 €	532,91 €	F18103584
0600/337/213	ZARDOYA OTIS S.A.	NO	7N20038M	MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO ECOCENTRO NOVIEMBRE.	78,65 €	13,65 €	F18103533
0600/334/626	SILUJ ILUMINACIÓN S.L.	317/18	2018/FA/1807012	MATERIAL DE SONIDO TEATRO EN CASA DE LA CULTURA.	2.980,71 €	517,31 €	F18103467
0600/334/22609	Mª TERESA GUTIÉRREZ GALLEGO (COSAS BÉCQUER).	340/18	499	MATERIAL DE PAPELERÍA CONCURSO DE NAVIDAD.	900,00 €	153,26 €	F18103555
0500/334/22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	NO	1180652423	VARIETADES DE CONCIERTOS.	164,56 €	28,56 €	F18103470
0600/334/22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	NO	1180647274	VARIETADES DE CONCIERTOS.	114,94 €	19,95 €	F18103468
0600/334/22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	NO	1180647272	VARIETADES DE CONCIERTOS.	114,94 €	19,95 €	F18103525
0400/132/22107	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	NO	14903F0000007	SINCRONIZACIÓN DE CRUCES SEMAFÓRICOS.	5.585,30 €	969,35 €	F18103493
0600/332/22634	FENIX DESIGN S.L.	293/18	135	LONAS PARA LA BIBLIOTECA.	312,44 €	21,00 €	F18103375
0300/232/22706	LAURA INFANTE CÁRDENAS.	278/18	13	SESIONES DE FISIOTERAPIA CAIT, NOVIEMBRE 2018.	1.836,00 €	0,00 €	F18103432
0300/232/22706	AMANDA MUÑOZ RODRÍGUEZ.	285/18	32/2018	SESIONES DE PEDAGOGÍA EN CAIT, NOVIEMBRE 2018.	840,00 €	0,00 €	F18103435
0300/232/22706	NIEVES IGLESIAS BALAGUER.	279/18	512	SESIONES DE LOGOPEDIA EN CAIT,	1.836,00 €	0,00 €	F18103434

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
				NOVIEMBRE 2018.			
0400/132/22103	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	271/18	18A000381	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES.	459,36 €	79,72 €	F18103545
0600/320/226	AUOCARES HNOS. PÉREZ SALINAS, S.L.	NO	731/2018	SERVICIOS REALIZADOS DE UN CENTRO ESCOLAR A OTRO.	660,00 €	60,00 €	F18103404
0100/920/22608	COPISUR S.C.A.	NO	186904	FACTURACIÓN COPIAS ARCHIVO MUNICIPAL.	45,38 €	7,88 €	F18103507
0600/332/226	COPISUR S.C.A.	NO	186905	FACTURACIÓN COPIAS BIBLIOTECA MUNICIPAL.	45,38 €	7,88 €	F18103508
0600/235/226	COPISUR S.C.A.	NO	186911	FACTURACIÓN COPIAS GUARDERÍA NTRA. SRA. ROSARIO.	48,05 €	8,34 €	F18103495
0600/235/226	COPISUR S.C.A.	NO	186910	FACTURACIÓN COPIAS GUARDERÍA PLATERO Y YO.	51,24 €	8,89 €	F18103494
0600/3260/226	COPISUR S.C.A.	NO	186907	FACTURACIÓN COPIAS CONSERVATORIO MÚSICA.	94,89 €	16,47 €	F18103511
0600/334/226	COPISUR S.C.A.	NO	186906	FACTURACIÓN COPIAS CASA DE LA CULTURA.	90,75 €	15,75 €	F18103509
0500/4312/22614	CDAD. PROP. EL MERCADO.	NO	18013	CUOTA COMUNIDAD DICIEMBRE 2018.	90,88 €	0,00 €	F18103585
0300/232/22706	Mª CARMEN CASTELLANO LÓPEZ.	277/18	13	SESIONES DE PSICOLOGÍA EN CAIT, NOVIEMBRE 2018.	1.188,00 €	0,00 €	F18103446
0300/2314/213, 0600/332/213, 0600/3260/213, 0300/231/213, 0100/920/213, 0600/320/212	ZARDOYA OTIS S.A.	NO	7N20039M	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES NOVIEMBRE 2018.	321,86 €	55,86 €	F18103534
0600/332/220	AMPARO GARCÍA OCAÑA.	NO	53	RAMITOS DE VIOLETAS (PRESENTACIÓN BIBLIOTECA).	10,00 €	0,91 €	F18103372
0300/231/22633	CONCEPCIÓN ROCÍO PÉREZ COLCHERO.	326/18	4/2018	REALIZACIÓN TALLER DE HABILIDADES SOCIALES.	1.550,00 €	0,00 €	F18103557
0300/231/22613	SUPERMERCADO MARÍA ISABEL ROMERO S.L.	NO	18/39	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	28,08 €	3,13 €	F18103453
0300/2313/22799	CLECE S.A.	316/18	0658200000118F	PRESTACIÓN DE HORAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.	399,76 €	15,38 €	F18103502
0300/231/22613	LUIS LOMBARDO CASTILLO.	NO	A/188	MATERIAL DE FERRETERÍA.	40,90 €	7,10 €	F18103451
0300/231/22613	Mª TERESA GUTIÉRREZ GALLEGU.	NO	503	MATERIAL DE PAPELERÍA.	24,00 €	4,17 €	F18103549



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
0300/231/22613	SUPERMERCADO MARÍA ISABEL ROMERO S.L.	323/18	18/44	PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALLER COCINA SALUDABLE.	24,65 €	2,24 €	F18103562
0300/231/226	SUPERMERCADO MARÍA ISABEL ROMERO S.L.	337/18	18/42	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARRERA FONDO NIÑOS DISCAPACIDAD.	60,00 €	5,46 €	F18103563
0300/231/22613	MADERAS CILPE S.L.	328/18	A14169	MATERIAL VARIO DE CARPINTERÍA.	254,16 €	44,11 €	F18103532
0300/231/22613	GALERÍAS VARGAS S.L.	300/18	18001900	TORRE DE SONIDO PARA ACTIVIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO.	203,60 €	35,34 €	F18103448
0400/132/22104	PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A	334/18	710	UNIFORMES PARA LA POLICÍA LOCAL.	2.164,56 €	375,67 €	F18103514
0400/132/204	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	282/18	181124	ALQUILER DE 2 MOTOCICLETAS POLICÍA LOCAL.	2.138,07 €	371,07 €	F18103489
0600/334/22609	NATURAL SOUND S.L.	NO	13-2018	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA 50 ANIVERSARIO DEL IES LUCUS SOLIS.	605,00 €	105,00 €	F18101649
0300/231/226	HIPROSOL DE ANDALUCÍA S.L.	NO	10593	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ASUNTOS SOCIALES.	1.014,74 €	176,11 €	F18103476
0300/231/226	COPISUR S.C.A.	NO	186920	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES.	189,99 €	32,97 €	F18103481
0300/231/226	COPISUR S.C.A.	NO	186921	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES.	129,24 €	22,43 €	F18103482
0300/493/22000	COPISUR S.C.A.	NO	186908	FACTURACIÓN COPIAS CONSUMO.	104,79 €	18,19 €	F18103510
0600/491/226	COPISUR S.C.A.	NO	186912	FACTURACIÓN COPIAS RADIO.	45,38 €	7,88 €	F18103496
0100/920/224	BILBAO C.A. DE SEGUROS.	NO	APSB000201800002875	SEGURO VEHÍCULO POLICÍA LOCAL.	149,86 €	0,00 €	F18103573
0100/920/224	BILBAO C.A. DE SEGUROS.	NO	APSB000201800002874	SEGURO VEHÍCULO POLICÍA LOCAL.	149,86 €	0,00 €	F18103574
0400/132/204	VEHÍCULOS INTERVENCIÓN RÁPIDA S.L.	288/18	64	ALQUILER VEHÍCULO POLICÍA LOCAL	1.012,77 €	175,77 €	F18103576
0600/334/22104	ALJARAFE BODADOS TXB S.L.	NO	18011044	UNIFORMES PERSONAL CASA DE LA CULTURA.	495,74 €	86,04 €	F18103369
0600/338/22636	HOTEL SOLÚCAR S.L.U.	NO	SO8R001076	5ª EDICIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ACCIÓN.	700,00 €	63,64 €	F18103062
0600/334/22649	GESTIÓN DE ACTUANTES.	310/18	3434	ORGANIZACIÓN DE LA I SEMANA CULTURAL FLAMENCA.	2.499,86 €	433,86 €	F18103633



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
0100/920/16200	EUROINNOVA FORMACIÓN S.L.	NO	EP18-39040	CURSO DE FORMACIÓN MANTENEDOR DE PISCINAS.	150,00 €	0,00 €	F18103607
0100/920/16200	EUROINNOVA FORMACIÓN S.L.	NO	EP18-39041	CURSO DE FORMACIÓN MANTENEDOR DE PISCINAS.	150,00 €	0,00 €	F18103604
0600/342/213	POLICARBONATOS Y CERRAMIENTOS S.L.	315/18	360	POLICARBONATO CELULAR 8MM HIELO.	289,67 €	50,27 €	F18103606
0600/342/213	IVIVIA S.L.	298/18	80162	VESTUARIO PARA PERSONAL DELEG. DE DEPORTES.	330,03 €	57,28 €	F18103605
0300/231/22613	SUPERMERCADO MARÍA ISABEL ROMERO S.L.	323/18	18/43	PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALLER COCINA SALUDABLE.	137,71 €	13,35 €	F18103561
0300/231/22613	EDUARDO CARMONA RODRÍGUEZ.	NO	125	MATERIALES PARA ACTIVIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO.	78,05 €	13,55 €	F18103449
0300/2314/226	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	239/18	1800020399	MATERIAL DE OFICINA PARA RESIDENCIA.	529,73 €	91,94 €	F18102835
0600/164/21200	PEDRO CABRERA GARCÍA.	NO	175	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CEMENTERIO.	212,48 €	36,88 €	F18103410
0500/165/213	PEDRO CABRERA GARCÍA.	NO	174	MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	1.295,00 €	224,75 €	F18103411
0500/153/210	SUMINISTROS HIDRAÚLICA Y NEUMÁTICA DEL SUR S.L.	NO	183532	MATERIAL PARA MAQUINARIA MUNICIPAL.	447,14 €	77,60 €	F18103408
0500/153/22103	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	NO	18A000346	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES OCTUBRE.	373,97 €	64,90 €	F18103120
0500/153/22103	E.S. SAN EUSTAQUIO S.L.	NO	PRECRE/3218	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES SEPTIEMBRE.	378,13 €	65,63 €	F18103032
0500/153/22103	E.S. SAN EUSTAQUIO S.L.	NO	PRECRE/3217	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES SEPTIEMBRE.	1.205,75 €	209,26 €	F18103015
0600/338/22638	LUCUS NETWORKS COMUNICACIÓN S.L.	NO	18010016	PULSERA TEJIDA DE 15MM ANCHO.	653,40 €	113,40 €	F18103638
0600/338/22621	JUAN J. BERNAL CALERO.	NO	029/18	GLOBOS SERIGRAFIADOS NAVIDAD.	689,70 €	119,70 €	F18103637
0600/338/22621	MANUEL GARCÍA OGALLA.	NO	11/2018	ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ANIMACIÓN MERCADILLO NAVIDEÑO.	1.452,00 €	252,00 €	F18103640



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
0600/338/22638	CARMEN GIMÉNEZ MUÑOZ.	NO	A/6	ACTO PRESENTACIÓN CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO.	58,80 €	5,35 €	F18103639
0600/338/22621	SERGIO HIDALGO SANZ	NO	V18/32	SERVICIOS PRESTADOS 2 CAÑONES NIEVE ARTIFICIAL.	411,40 €	71,40 €	F18103636
0600/338/22621	SERGIO HIDALGO SANZ	NO	V18/33	SERVICIOS PRESTADOS 3 CAÑONES NIEVE ARTIFICIAL.	338,80 €	58,80 €	F18103635
0600/338/22621	DAVID MARTIN GARWOOD (IMAGÍNATELO).	NO	35/18	ACTUACIÓN EL DÍA 5 DE DICIEMBRE.	605,00 €	105,00 €	F18103641
0600/338/22627	NATURAL SOUND S.L.	NO	31/2018	ALQUILER EQUIPO FIESTAS PATRONALES.	1.331,00 €	231,00 €	F18103642
0300/231/226	GALERIAS VARGAS S.L.	294/18	18001885	MATERIAL CELEBRACIÓN DÍA DE SALUD MENTAL.	21,88 €	3,80 €	F18103643
0500/153/619	COMERCIAL BARRAGÁN S.L.	NO	FC18A-1606	MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD, PFEA 2018.	662,81 €	115,03 €	F18103492
0500/153/619	COMERCIAL BARRAGÁN S.L.	NO	FC18A-1605	MOBILIARIO URBANO, PFEA 2018.	5.334,47 €	925,82 €	F18103491
0500/153/619	MATERIALES CANTOS S.L.	NO	2	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PFEA 2018.	750,20 €	130,20 €	F18103572
0500/153/619	MATERIALES CANTOS S.L.	NO	1	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, PFEA 2018.	17.857,18 €	3.099,18 €	F18103571
0500/153/619	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA S.L.	NO	5352/18	MATERIAL DE ALBAÑILERIA, PFEA 2018.	721,83 €	125,28 €	F18103543
0600/332/226	GALERIAS VARGAS, S.L.	NO	18001785	MATERIAL VARIO PARA BIBLIOTECA.	167,50 €	29,07 €	F18103096
0600/3260/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221465	CONSUMO DE TELEFONO	12,27 €	2,13 €	F18103553
0600/3260/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366708	CONSUMO DE TELEFONO	13,38 €	2,32 €	F18103283
0600/3260/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827519	CONSUMO DE TELEFONO	17,44 €	3,03 €	F18103301
0500/151/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013470	CONSUMO DE TELEFONO	8,00 €	1,39 €	F18103270
0500/151/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013609	CONSUMO DE TELEFONO	8,00 €	1,39 €	F18103259
0500/151/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366710	CONSUMO DE TELEFONO	93,01 €	16,14 €	F18103285
0500/151/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827521	CONSUMO DE TELEFONO	106,09 €	18,41 €	F18103303
0400/132/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827523	CONSUMO DE TELEFONO	281,12 €	48,79 €	F181033



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
	S.A.U.						06
0400/132/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366712	CONSUMO DE TELEFONO	277,85 €	48,22 €	F18103287
0400/134/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827524	CONSUMO DE TELEFONO	34,47 €	5,98 €	F18103307
0400/134/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221470	CONSUMO DE TELEFONO	35,25 €	6,12 €	F18103564
0400/134/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366713	CONSUMO DE TELEFONO	33,12 €	5,75 €	F18103288
0300/231/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013472	CONSUMO DE TELEFONO	17,40 €	3,02 €	F18103272
0300/231/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013465	CONSUMO DE TELEFONO	28,89 €	5,01 €	F18103265
0300/231/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013611	CONSUMO DE TELEFONO	18,79 €	3,26 €	F18103261
0300/231/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013604	CONSUMO DE TELEFONO	17,59 €	3,05 €	F18103254
0300/231/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827525	CONSUMO DE TELEFONO	40,38 €	7,01 €	F18103308
0300/231/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366714	CONSUMO DE TELEFONO	41,70 €	7,24 €	F18103290
0300/231/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221471	CONSUMO DE TELEFONO	38,73 €	6,72 €	F18103566
0300/2314/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013473	CONSUMO DE TELEFONO	17,40 €	3,02 €	F18103273
0300/2314/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013471	CONSUMO DE TELEFONO	17,75 €	3,08 €	F18103271
0300/2314/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013612	CONSUMO DE TELEFONO	17,40 €	3,02 €	F18103262
0300/2314/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013610	CONSUMO DE TELEFONO	17,79 €	3,09 €	F18103260
0300/2314/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827526	CONSUMO DE TELEFONO	106,17 €	18,43 €	F18103309
0300/2314/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366715	CONSUMO DE TELEFONO	72,02 €	12,50 €	F18103291
0300/2314/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221472	CONSUMO DE TELEFONO	92,95 €	16,13 €	F18103567
0600/235/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827527	CONSUMO DE TELEFONO	29,14 €	5,06 €	F18103310
0600/235/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366716	CONSUMO DE TELEFONO	27,91 €	4,84 €	F18103292
0600/235/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221473	CONSUMO DE TELEFONO	29,86 €	5,18 €	F18103568
0100/912/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827529	CONSUMO DE TELEFONO	170,20 €	29,54 €	F18103312
0100/912/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0913221475	CONSUMO DE TELEFONO	199,53 €	34,63 €	F18103578

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº CONTRATO MENOR	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA FACTURA	Rº FACTURA
0100/912/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366718	CONSUMO DE TELEFONO	142,60 €	24,75 €	F18103294
0300/241/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912366719	CONSUMO DE TELEFON	20,87 €	3,62 €	F18103296
0300/241/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	NO	CI0912827530	CONSUMO DE TELEFONO	19,29 €	3,35 €	F18103313
0600/332/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013602	CONSUMO DE TELEFONO	17,40 €	3,02 €	F18103252
0600/332/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZH0013463	CONSUMO DE TELEFONO	17,40 €	3,02 €	F18103263
0300/4312/22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	NO	TA5ZG0013605	CONSUMO DE TELEFONO	17,40 €	3,02 €	F18103255
0500/165/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0945064	CONSUMO ELECTRICO	53,20 €	9,23 €	F18103365
0500/165/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0945046	CONSUMO ELECTRICO	25,43 €	4,41 €	F18103227
0500/165/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0975805	CONSUMO ELECTRICO	153,40 €	26,62 €	F18103318
0600/164/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0953719	CONSUMO ELECTRICO	59,67 €	10,36 €	F18103319
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0911365	CONSUMO ELECTRICO	439,00 €	76,19 €	F18103337
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA, S.A UNIPERSONAL	NO	P1M801N1528564	CONSUMO ELECTRICO	810,70 €	140,70 €	F18103461
0600/334/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0955051	CONSUMO ELECTRICO	21,43 €	3,72 €	F18103345
0500/153/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0957585	CONSUMO ELECTRICO	68,24 €	11,84 €	F18103353
0500/153/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0945009	CONSUMO ELECTRICO	839,87 €	145,76 €	F18103364
0600/332/22100	ENDESA ENERGIA, S.A UNIPERSONAL	NO	P1M801N1608560	CONSUMO ELECTRICO	240,72 €	41,78 €	F18103452
0600/491/22100	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	NO	S1M801N0967810	CONSUMO ELECTRICO	300,33 €	52,12 €	F18103360
0500/151/22100	ENDESA ENERGIA, S.A UNIPERSONAL	NO	P1M801N1585578	CONSUMO ELECTRICO	565,75 €	98,19 €	F18103454
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA, S.A UNIPERSONAL	NO	P1M801N1613286	CONSUMO ELECTRICO	2.475,24 €	429,59 €	F18103515
0200/934-0300/231/22100	ENDESA ENERGIA, S.A UNIPERSONAL	NO	P1M801N1613288	CONSUMO ELECTRICO	658,72 €	114,32 €	F18103518
0300/494/22100	ENDESA ENERGIA, S.A UNIPERSONAL	NO	P1M801N1620966	CONSUMO ELECTRICO	246,48 €	42,78 €	F18103519
TOTAL					117.393,72 €		

SEGUNDO: Del presente acuerdo dese cuenta a la Vicesecretaría-Intervención e Intervención Municipal para su conocimiento y demás efectos.

Con ello, no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, la Presidencia dio por finalizado el Acto levantándose la Sesión y extendiéndose la presente Acta, que, conmigo, la Secretaria General, firma la Presidencia, Doy Fe.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez.

[Fecha y Firmas Electrónicas]

La Secretaria General,

Fdo. M^a Rosa Ricca Ribelles.

[Fecha y Firmas Electrónicas]